



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 168 **Letra:** B **Pág. N°:** 6

Autor/res: Bloque Unión por la Patria

Extracto: E/ Proy. Resolución- Solicita al DEM, Informe sobre el índice determinado para el incremento de los impuestos municipales de conformidad de la Ordenanza N° 7427 de actualización tarifaria.

Fecha de Entrada: 2024-05-07



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La actualización tarifaria Ordenanza N°7427, las normativas de control de la hacienda pública establecidas en la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 84° de la Ordenanza N°7427 del 30 de diciembre de 2023 que aprueba la actualización tarifaria autoriza al Organismo Fiscal a recomponer los tributos municipales, especificados en los títulos I, VII, XV, XVI y XVII de la citada Ordenanza, en razón de la situación macroeconómica del país.

Que, el Artículo citado hace mención a que la recomposición se hará efectiva en dos tramos: 01 de mayo de 2024 y 01 de septiembre de 2024, la cual registrará para el resto del año calendario.

Que, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 7427, Artículo 84°, tercer párrafo la recomposición será realizada ponderando los siguientes coeficientes: 50% acorde a la evolución de la pauta salarial global municipal y 50% acorde a la evolución del índice de precios al consumidor (INDEC) y que la misma deberá ser aprobada oportunamente por este Cuerpo.

Que, la COM establece como deberes del Departamento Ejecutivo Municipal en su Art. 46° inc. 13): "Presentar mensualmente al Honorable Concejo Deliberante las cuentas de la administración"

Que, el Artículo 7° de la COM que reza: "Los Actos de Gobierno Municipal son públicos y este tiene la obligación de difundir mediante Boletín Municipal y otros medios, mensualmente, todas las ordenanzas y resoluciones que dicte, como así también un estado de ingresos y egresos".



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, se hace necesario contar con la información que debe enviar el Departamento Ejecutivo Municipal de conformidad con lo establecido en nuestra carta magna, a fin de dar transparencia a la gestión municipal y asimismo brindar información a la ciudadanía.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe realizar el control de gestión y cumplimiento de las ordenanzas, Art. 29°, inc. 40) de la COM.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Informe sobre el índice determinado para el incremento de los impuestos
municipales de conformidad de la Ordenanza N° 7427 de actualización tarifaria**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 29° inciso 38° de la Carta Orgánica Municipal, eleve informe a través de la Secretaría de Hacienda, sobre el índice determinado para el incremento de los impuestos municipales de conformidad a las pautas establecidas en el Artículo 84° de la Ordenanza N° 7427 de actualización tarifaria.

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes del año.....



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 168-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-07



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 168-B-2024

E/Proyecto de Resolución. Bloque Unión por la Patria

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 07 de mayo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 168-B-2024

Fecha de ingreso: 07/05/2024

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 168-B-2024

[Resolución:R29 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 168-B-2024

Fecha de ingreso: 07/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 07/05/2024